



SANTA CRUZ

LEY 2750

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ratificación del acta de adhesión del Plan Federal de Salud 2004-2007

Sanción: 10/03/2005; Promulgación: 22/03/2005;
Boletín Oficial 29/03/2005

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acta de Adhesión al Plan Federal de Salud 2004-2007, suscripto con fecha 27 de mayo del año 2004, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, Doctor Gines GONZALEZ GARCIA, y el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Nélica ALVAREZ de CAMPOS, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

José Manuel Córdoba - Jorge Manuel Cabezas

ANEXO A: BASES DEL PLAN FEDERAL DE SALUD 2004-2007

Reservas de la Provincia de Santa Cruz.

1. Primera Reserva: En el Punto 3 del Documento PFS 2004-2007 página 17 se expresa "El sistema de salud está organizado en redes regionales de servicios..." La posición de la provincia de Santa Cruz es: El sistema de salud está organizado en redes regionales de servicios, que respondiendo a las necesidades de la población a su cargo, esté diseñada por los estados provinciales de acuerdo a criterios regionales que garanticen el mayor grado de accesibilidad y cobertura a la población.

2. Segunda Reserva: En el Punto 3 del Documento PFS 2004-2007 página 17 se expresa "La red tiene una población definida, con beneficios identificados..." La posición de la provincia de Santa Cruz es: No sé está de acuerdo con el criterio de "libre elección del prestador de acuerdo a la demanda de cada beneficiario...".

3. Tercera Reserva: En el Punto 3 del Documento PFS 2004-2007 página 17 se expresa "La oferta de servicios se halla regulada por organismos mixtos y federales..." La posición de la provincia de Santa Cruz es: La oferta de servicios se halla regulada por organismos provinciales con acuerdos federales para la categorización y acreditación de servicios según estándares de calidad consensuados. La acreditación es parte de un proceso de mejora de calidad con criterios comunes para todos los subsectores y jurisdicciones contemplando las características de cada región...

4. Cuarta Reserva: En el Punto 6 del Documento PFS 2004-2007 página 23 se expresa "El Ministerio Nacional tomará parte activa en al organización parte general del sector armonizando...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: " Debe ser acompañado por un esquema de transferencias financieras que premie a aquellos que adhieran a las políticas allí consensuadas poniéndolas en práctica de manera efectiva..."

5. Quinta Reserva: En el Punto 6 del Documento PFS 2004-2007 página 24 se expresa "La asistencia de Nación consistirá en primer lugar... La posición de la provincia de Santa Cruz es: La asistencia de Nación consistirá en primer lugar en colaborar en el diseño de un modelo de atención adecuado para la APS que contemple las realidades locales y las

políticas provinciales. Debe anularse: "Nación acreditará y clasificará los CAPS..."

6. Sexta Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 28 "Compromiso Federal sobre cobertura y acceso" La posición de la provincia de Santa Cruz es: se recomienda anular ese subtítulo completo ya que requiere una mayor profundización de todo ese tema, pues las atribuciones del Compromiso Federal de Cobertura y Acceso al constituirse en la máxima de acuerdo sanitario avanza mucho sobre la autonomía provincial de manera de dirigir la política sanitaria y condiciones las transferencias de recursos. Sólo se acuerda con los dos primeros párrafos y las metas del documento.

7. Séptima Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 32 "La red tiene a su cargo...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: Debe anularse: "Manteniendo la libre elección del prestador...".

8. Octava Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 36 "Seguros de Salud". La posición de la provincia de Santa Cruz es: En su reemplazo debería decir: "El diseño técnico del programa se adaptará a las orientaciones de políticas de salud de cada provincia y a las normativas propias, de manera de garantizar la flexibilidad de aplicación sin vulnerar los objetivos de integridad, accesibilidad, equidad y calidad en la cobertura de la población bajo programa.

9. Novena Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 38 "Las provincias deberán categorizar la oferta prestacional...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: El párrafo por el mismo argumento que el anterior. "Se prevé además un sistema de auditoría externa...". El párrafo por el mismo argumento que el anterior.

10. Décima Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 46 "Asignación de capita según riesgo a los agentes de los Seguros de Salud...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: Reformular este párrafo.

11. Undécima Reserva: En el Punto 7 del Documento PFS 2004-2007 página 49 "Un régimen de traspaso libre...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: Anular todo el párrafo. "La condición de este esquema sería...". La posición de la provincia de Santa Cruz es: Anular todo el párrafo..

ANEXO B: ACTA DE ADHESIÓN AL PLAN FEDERAL DE SALUD 2004-2007

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2004, la Sra. Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, Nélica Alvarez, en presencia del Señor Ministro de Salud de la Nación Dr. Ginés Gonzalez García, Adhiere al PLAN FEDERAL DE SALUD aprobado en San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2004, reconociendo como prioritarias las políticas de Estado con las reservas obrantes en el Anexo de la presente.- En el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento se firman dos ejemplares del acta y su Anexo (Documento del PLAN FEDERAL DE SALUD 2004/2007) de un mismo tenor y a un solo efecto.-

